



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 30 de agosto de 1994

Número 81

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Página
Gobierno Civil	1
Diputación Provincial de	
Ávila	1 a 4
Delegación Provincial de	
Economía y Hacienda de	
Ávila	4
Ministerio de Trabajo y S.S.	7 a 11
Junta de Castilla y León	11 a 14
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	14 a 16

Número 2.760/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a don Fidel Garro Fernando, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ El Barrero Nº 10 de Guisando, de la sanción impuesta por el Gobierno Civil de Avila en expediente Nº 241/94, por importe de 51.000 Ptas. e infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.0001 a 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 3 de agosto de 1994.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

Número 2.359-Bis/S

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Por la empresa MOSA, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en

esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 1.039.600 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS) Ptas., para responder de las obligaciones derivadas del contrato de suministro de maquinaria (dos camiones), por haber llevado a cabo el mismo satisfactoriamente para esta Corporación y haber transcurrido el plazo de garantía previsto.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Ávila a 22 de junio de 1994.

El Presidente, *Illegible*.

Número 2.749/S

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE JULIO DE 1994.

1.- Se aprobó el acta de la comisión celebrada el día 7 de julio.

2.- Dictámenes de la Comisión de Vías y Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 4 de julio de 1994.

a) Aceptar la entrega, por la Junta de Castilla y León, de la obra "acondicionamiento de camino Muñogrande-Castilblanco-carretera El Parral".

b) Desestimar una reclamación del Adjudicatario de la obra "Puente y accesos a San Juan del Molinillo".

c) Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Mijares.

d) Aprobar la Memoria y Presupuesto de la Obra "Variante de Navatejares".

e) Aprobar una modificación en el Presupuesto de la Obra "Carretera Villanueva de Gómez-Jaraíces".

3.- DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 14 DE JULIO DE 1994:

a) Aprobar las Normas Reguladoras de precios públicos por la prestación de Ayuda a Domicilio.

b) Conceder varias Ayudas para casos de Extrema Necesidad.

c) Aprobar proyectos y presupuestos de actividades de distintos CEAS rurales.

d) Autorizar la contratación de una Asistente Social por un período de seis meses.

e) Modificar el sistema de abono de trabajos del Departamento de Terapia Ocupacional, del Centro de Salud Mental.

f) Dar cuenta de la concesión de distintas subvenciones, por la Junta de Castilla y León a esta Diputación.

g) Modificar la cuantía de la Aportación de un paciente por

estancias en el Centro de Salud Mental.

h) Aprobar un contrato entre la Diputación y Clinilic S.L., para la prestación de servicios de Traumatología del Hospital Provincial.

4.- DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE 19 DE JULIO DE 1994:

a) Aprobar el abono de trabajos extraordinarios de personal de mantenimiento.

b) Autorizar el abono de dietas y trabajos extraordinarios del personal del Servicio de Recaudación.

c) Conceder a los Ayuntamientos de Las Berlanas y San Juan de la Nava, sendos préstamos con cargo a la Caja Provincial de Créditos y Cooperación Municipal.

d) Aprobar la cantidad correspondiente al premio de buena gestión, solicitado por un Recaudador de Zona.

e) Aprobar la cuenta de mínimos presentada por un Recaudador de Zona, correspondiente al ejercicio de 1993.

f) Resolver distintas cuestiones, relativas al cambio de zona recaudatoria de los Recaudadores de Arévalo y Piedrahíta.

g) Resolver distintas cuestiones en relación con incidencias surgidas en la zona recaudatoria de Piedrahíta.

h) Declarar el fallido de una deuda por estancia en el Hospital Provincial.

5.- Asignar un complemento de productividad a la Farmacia del Hospital Provincial.

6.- Informar favorablemente la amortización de la plaza de Adjunto a la Tesorería.

7.- Manifestar el apoyo de esta Corporación, a la candidatura de Salamanca como Capital Europea en el año 2.000.

8.- El Portavoz del Grupo del C.D.S., retiró una Moción presentada.

9.- Se dio cuenta de la formalización de un Convenio entre la Diputación, el Ayuntamiento de Ávila y PRENSAVILA.

10.- Informar favorablemente y proponer al Pleno, la Concesión de la Medalla de la Provincia en su categoría de Oro, a la 123 Comandancia de la Guardia Civil.

Fuera del orden del día:

A) Informar favorablemente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Padiernos.

B) Resolver distintas cuestiones planteadas por los Ayuntamientos de Piedralaves y Pedro Bernardo.

Declinar un ofrecimiento de la ACU, proponiendo la formalización de un Convenio con esta Diputación.

Comunicar a la Junta de Castilla y León, la obligación del mantenimiento y conservación de los vehículos autobombas y camiones cedidos por esta Corporación.

C) Aprobar un Convenio entre la Diputación y Cruz Roja de Ávila, para el desarrollo de un programa de Teleasistencia Domiciliaria.

D) Aprobar un acuerdo con la compañía FREMAP, para la utilización por esa Mutua de los Servicios del Hospital Provincial.

E) Proponer una modificación en las normas de precios públicos, por prestación de servicios en el Hospital Provincial.

F) Resolver una solicitud de la Organización del I Encuentro de Rondas "Valle del Alberche".

Ávila a 1 de agosto de 1994.

Firmas, *ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.750/S

**Diputación Provincial de
Ávila**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 1994.

1.- Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el pasado día 5 de mayo.

2.- Se dio cuenta de las resoluciones de la Presidencia números 362 a 700.

3.- Interesar de la Tesorería de la Seguridad Social el pago aplazado de las deudas que mantiene esta Corporación.

4.- ACUERDOS COMISIÓN DE GOBIERNO:

A) Aprobar un Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local, para la refinanciación de parte de la deuda vigente de esta Corporación con esa Entidad.

B) Modificar la cláusula correspondiente del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal (anticipos reintegrables a funcionarios).

C) Modificar la cláusula correspondiente del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal (justificación de bajas por enfermedad de menos de tres días).

D) Acogerse a la Orden de 23 de junio de 1994 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

E) Amortizar la plaza de Adjunto a la Tesorería.

F) Aprobar la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a la 123 Comandancia de la Guardia Civil.

G) Aprobar un acuerdo con la Compañía FREMAP para la utilización por esa Mutua de los Servicios del Hospital Provincial.

H). Modificar las Normas de Precios Públicos por la prestación de servicios en el Hospital Provincial.

5.- Autorizar la compatibilidad con el ejercicio privado de su profesión a dos funcionarios.

6.- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por adjudicación directa, de todas las obras incluidas en Cooperación Económica Local 1994.

7.- Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 20 de julio de 1994:

a) Aprobar el Programa Operativo Local, Objetivo Nº 1 año 1994.

b) Aprobar distintas modificaciones en el Fondo de Cooperación Local 1994.

c) Aprobar el Programa de Acción Especial Sierra de Avila-Valle Amblés.

d) Quedar enterado de distintos escritos del M.A.P., reintegrando al Tesoro Público las cantidades no justificativas, correspondientes al año 1991.

e) Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Padiernos.

f) Aprobar la adjudicación de la obra "Mejora Parque Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (Ávila)".

g) Incluir al Ayuntamiento de Cardeñosa, en el Convenio con el Instituto Tecnológico Geomínero de España.

h) Acceder a una solicitud del Ayuntamiento de Hurtumpascual.

i) Aprobar el borrador de convenio específico, dentro del Convenio Marco de Asistencia Técnica, vigente entre esta Diputación y el I.T.G.E., para la ejecución de estudios Hidrogeológicos y proyectos destinados a la captación de aguas subterráneas, año 1994.

j) Quedar enterado de sendos escritos de la Junta de Castilla y León e IBERDROLA, en relación con la obra "Electrificación Barrio de Navahondilla" en Navarrevisca y en Villanueva de Ávila.

k) Quedar enterado de un informe técnico en relación con

obras de recogida de residuos sólidos, incluidas en el P.A.E.

l) Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Palacios de Goda.

ll) Quedar enterado de un escrito de la Junta de Castilla y León, relativo a instalación del Servicio Telefónico a distintos núcleos de población.

m) Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Muñosancho.

n) Quedar enterado de una resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional, Nº 5/320/92.

ñ) Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Solosancho.

o) Dar cuenta de un escrito remitido por el M.A.P., en relación a incorporación en el ejercicio de 1994 de cantidades del PAE 1993.

p) Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

q) Aprobar una factura de la obra "Mirador Turístico de Mijares".

8.- Aprobar un acuerdo entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Ávila para la integración definitiva del Hospital Provincial y del Centro de Salud Mental y Servicios Sociales "Infantas Elena y Cristina" de Ávila en el Sistema de Salud de Castilla y León.

9.- Aprobar la cesión de uso con carácter provisional, e iniciar expediente de Cesión de la propiedad de un Albergue sito en el Mirador de Peña Negra, al Ayuntamiento de Santiago del Collado.

Fuera del orden del día

A) Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 1/94.

B) Dar cuenta del acuerdo de fecha 21 de julio pasado, de la Junta de Castilla y León, por el que se autorizan cambios subvencionados por acuerdos anteriores y la aplicación de remanentes.

C) Dar cuenta de la formalización de distintas modificaciones en contratos de préstamo, entre la Diputación y el Banco de Crédito Local.

D) Aprobar la adjudicación directa de la obra "Presa para Abastecimiento de Agua en Solosancho".

Ávila a 1 de agosto de 1994.

Firmas, *ilegibles*.

Número 2.776/N

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Ávila

CENTRO DE GESTIÓN
CATASTRAL Y COOPERACIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO

EXPOSICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CATAS- TRALES

Habiéndose terminado los trabajos de campo correspondientes a la renovación catastral rústica del término municipal de Navalunga, se pone en conocimiento de todos los interesados afectados

que se encuentran en período de exposición pública, en el Ayuntamiento, la documentación gráfica y las relaciones de titulares catastrales, parajes, cultivos o aprovechamientos, clases de tierras y superficie de las parcelas y subparcelas y otras características, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas, dirigidas al Gerente Territorial y a presentar en el propio Ayuntamiento o en la Gerencia Territorial, durante el plazo de QUINCE días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 5 de agosto de 1994.

El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García*.

--- • • • ---

Número 2.761/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila.

NOMBRE Y APELLIDOS	RÉGIMEN	Nº AFILIACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	PERÍODO	IMPORTE EN VÍA EJECUTIVA (Sin Costas)
Bise Abulense S.A.	General	05/2692392	29-05-94	Dif. 10/91	18.175
Sdad. Coop. Ltda. Riotex	General	05/2706035	"	Año 91, 1 a 8/92	
				4, 5, 6/93	3.456.923
				5 a 7, 9/92	1.201.065
La Villana Soc. Coop. Etda.	General	05/100047105	"	10 a 12/92,	
Mavila Lexpress, S.L.	General	05/100050741	"	1 a 3/93	300.598
				11, 12/92; 1 a 7/93	12.285.584
Construcciones Chilera S.L.	General	05/100053165	"	2, 3/91	604.886
Grupo Pentágono España S.A.	General	05/3147686	"	3/93	47.062
Industrias Goygo, S.L.	General	05/3286217	"	4, 7/92	522.663
Const. Lucendo Chacón, S.L.	General	05/3342090	"	2/93	71.952
Gasocén, S.L.	General	05/100063875	"	1 a 9/93; 12/93	1.998.511
Muralpark, S.L.	General	05/100064986	"	4/93	1.202.188
Confeciones Carti, S.L.	General	05/100051852	"	4, 6 a 10/91	180.962
Mª José Méndez Nombela	General	05/3269544	"	6 a 12/82, año 83	923.571
Santiago Calvo Mate	Aut.	05/70538550	"	84, 85, 86, 87, 1a 5/88	311.325
Luzdivina Domínguez Glez.	Aut.	05/71523188	"	8a 12/88, 89	102.816
"	Aut.	45/73373174	"	8a 12/92	271.509
Antonio Lomba Moro	Aut.	05/71051326	"	5a 12/88, 2, 6a 11/90	182.072
Andrés Gallego de la Cruz	Aut.	05/20336086	"	1a 12/86	
Julio Botija Fernández	Aut.	05/71083961	"	Años 89, 90 y 91	1.037.182
				1a 11/92	22.966
Antonia Bravo Rodríguez	Aut.	05/71301405	"	Enero 91	377.348
Mª José Méndez Nombela	Aut.	05/71385368	"	10a 12/91, 92	47.666
Carlos Martín González	Aut.	05/71438619	"	12/91, 1/92	

NOMBRE Y APELLIDOS	RÉGIMEN	Nº AFILIACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE EN VÍA EJECUTIVA (Sin Costas)
Serapio M. Cruz Pino	Aut.	47/72537618	"	7a11/87, años 88,89 y 91	797.618
Miguel A. Carretero Arev.	Aut.	05/71413761	"	9/91, 7a12/92	157.669
Miguel A. Sánchez Ruiz	Ag. AJ.	28/460752822	"	8a12/92	43.344
S.A.T. N 3828 "García"	Póliza AT	05/556473	"	1a12/86	393.760

Se advierte que, de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Avila, se entenderá cumplido el trámite de notificación de cese de la empresa en su actividad y la baja de los trabajadores, en su caso.

Avila a 3 de agosto de 1994.

El Director Provincial, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.775/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL PARA 1994, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA "YEMAS DE SANTA TERESA, S.A."

Vista el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa "YEMAS DE SANTA TERESA, S.A.", de 14 de abril de 1994, (Código Convenio 0500342) que contiene los acuerdos adoptados en aplicación del Art. 8º del mencionado Convenio Colectivo para el año 1993, acta que ha sido suscrita, de una parte, por la dirección de la empresa y de otra, por el delegado de personal en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6 de junio de 1981), sobre registro y depósito de Convenios Colectivos, esta Dirección Provincial acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 8 de agosto de 1994.

El Director Provincial de Trabajo Seg. Social y Asuntos Sociales

P.S. El Secretario General R. Dto. 3.316/1981, de 20-XII (B.O.E. 20-1-82), *Enrique Rodríguez Bermejo*.

ACUERDO DE INCREMENTO SALARIAL PARA 1994, CELEBRADO ENTRE YEMAS DE SANTA TERESA, S.A., Y SU PERSONAL.

ACTA DE ACUERDO

POR LA EMPRESA: D. Julián Gil Navarro

POR LA PARTE SOCIAL: Dª Mª Sonsoles Muñoz del Monte

En Avila, reunidos en el local de la empresa, YEMAS DE SANTA TERESA, S.A., el día 14 de abril de 1994, con la asistencia arriba indicada, se llega al acuerdo definitivo sobre las deliberaciones habidas en relación al incremento salarial para el vigente convenio colectivo de la empresa en los siguientes términos:

- 1.- Se acuerda que el incremento salarial para el año 1994, será del 3% (tres por ciento) sobre el salario base establecido en 1993.
- 2.- El incremento salarial acordado del 3%, tendrá efectos desde el primero de enero del corriente año 1994.
- 3.- Se mandata a doña Mª Sonsoles Muñoz del Monte, delegada del personal, para hacer entrega del presente

acuerdo a la autoridad laboral, a los efectos de su registro y publicación.

Y sin más asuntos que tratar, las partes firman el presente acuerdo de revisión salarial, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la empresa: *Julián Gil Navarro*, Consejero Delegado.

Por los trabajadores: *M^a Sonsoles Muñoz del Monte*, Delegada de Personal.

YEMAS DE SAN TERESA, S.A.
1.994

PERSONAL	OBRADOR	S.BASE	P.CONV.	P/P B	P/P C	T.MES	E.VERAN	E.NAVI	S: ANUAL
ENCARGADO	OBRADOR	88.405	12.318	8.394	8.394	117.511	100.723	100.723	1.611.578
OFICIAL	DE 1ª	74.561	11.000	7.130	7.130	99.821	85.561	85.561	1.368.974
OFICIAL	DE 2ª	73.626	9.907	6.961	6.961	97.455	83.533	83.533	1.336.526
AYUDANTE		70.143	9.844	6.666	6.666	93.319	79.987	79.987	1.279.802
MOZO		61.800	9.000	5.900	5.900	82.600	70.800	70.800	1.132.800
APRENDIZ		43.019	8.277	4.275	4.275	59.486	51.296	51.296	820.744

PERSONAL	TIENDAS								
ENCARGADO	GENERAL	88.405	12.318	8.394	8.394	117.511	100.723	100.723	1.611.578
ENCARGADO	A	81.113	11.500	7.722	7.722	108.107	92.663	92.663	1.482.610
OFICIAL	DE 1ª	74.561	11.000	7.130	7.130	99.821	85.561	85.561	1.368.974
ESCAPARAT.	SUPERIOR	73.626	9.907	6.961	6.961	97.455	83.533	83.533	1.336.526
DEPENDIENTE	DE 1ª	73.626	9.907	6.961	6.961	97.455	83.533	83.533	1.336.526
AYUDANTE	DE 2ª	70.143	9.844	6.666	6.666	93.319	79.987	79.987	1.279.802
MOZO	DE 1ª	61.800	9.000	5.900	5.900	82.600	70.800	70.800	1.132.800
APRENDIZ	DE 2ª	43.019	8.277	4.275	4.275	59.486	51.296	51.296	820.744

PERSONAL	REPARTO								
REPARTIDOR		73.626	9.907	6.961	6.961	97.455	83.533	83.533	1.336.526
CONDUCTOR.R.		64.561	11.000	7.130	7.130	99.821	85.561	85.561	1.368.974

PERSONAL COMERCIAL	S. BASE	P.CONV.	P/P B	P/PC	T.MES	E.VERAN	E.NAVI	S.ANUAL
VIAJANTE	93.998	13.000	8.917	8.917	124.832	106.998	106.998	1.711.980

PERSONAL OFICINAS								
SECRETARÍA DIR.	120.958	13.816	11.231	11.231	157.236	134.774	134.774	2.156.380
COORD. GRAL.	107.944	13.500	10.120	10.120	141.684	121.444	121.444	1.943.096
COORDINADOR	94.987	13.350	9.028	9.028	126.393	108.337	108.337	1.733.390
ADJUNTA	70.241	11.500	6.812	6.812	95.365	81.741	81.741	1.307.862

Número 2.738/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDA-
CIÓN EJECUTIVA 05/01
ÁVILA

EDICTO DE SUBASTA

D. Juan-Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo, se siguen expedientes administrativos de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que, junto a los datos de dichos expedientes, luego se dirán y en los que se han efectuado embargo de bienes.

Que, autorizadas las correspondientes subastas por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, además de los datos abajo transcritos, en su parte dispositiva, dice: "Procédase a la celebración de la citada subasta el día **cinco de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 (en el caso de los bienes muebles) y 137, 138, 139, en lo que son de aplicación, y 147 (si se trata de bienes inmuebles) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social".

Que la subasta se realizará conforme a las siguientes condiciones:

Primera: Toda persona que

desea tomar parte en la subasta deberá constituir ante la mesa que la presida, o, previamente, ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el **25%** del tipo del lote o lotes por los que quiera pujar. El depósito podrá realizarse desde la publicación de este Edicto hasta quince minutos después de darse lectura, al inicio de la subasta, de las condiciones que regirán el acto.

Segunda: Los deudores podrán liberar los bienes hasta el momento de la aprobación del remate, una vez aprobado éste, la venta será irrevocable.

Tercera: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el **75%** del que sirvió en primera. En el caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el **75%** de la suma de los tipos que sirvieron en primera licitación para los bienes que se agrupan.

Cuarta: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, coincidente con el tipo señalado, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante la licitación para mejorar la última deberán superarla en, al menos, un **2%** del tipo de licitación de que se trate.

Quinta: El pago del remate deberá efectuarse en el acto o al siguiente día hábil, advirtiéndose que, de no realizarse el pago, se procederá a la incautación del depósito, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Sexta: Desde este anuncio hasta el momento señalado para el inicio de la primera licitación, se podrán efectuar ofertas escritas

en pliego cerrado, consignándose, junto a éste, el importe del depósito tal como se indica en la condición primera. Los sobres se abrirán al iniciarse la licitación con los efectos que determina el artículo 140.4.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptima: Si, celebrada la segunda licitación, quedaran bienes pendientes de enajenar y persistiese deuda, se anunciará celebración de **almoneda**, durante los **tres días siguientes (hábiles)**, para los bienes muebles, y la Tesorería General de la Seguridad Social podrá adjudicarse los inmuebles no vendidos. En caso de proceder la celebración de **almoneda**, el tipo será **un tercio** del que sirvió en primera licitación y los bienes se ofertarán en lotes, tal como lo fueron en la primera.

Octava: Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad y demás documentos que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose, éstos, de manifiesto en esta Unidad, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Novena: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existiesen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para la primera licitación, salvo que superen aquella en cuyo caso se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

Décima: Si alguna persona que tenga que ser notificada de esta subasta no recibiese la oportuna comunicación, lo será por la publicación de este Edicto.

Undécima: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo reservarse el nombre del tercero

hasta cinco días después de la adjudicación definitiva.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para la primera licitación son:

01.- Expediente 93000716 seguido a CONSTRUCCIONES NAVERA, S.L., domiciliada en calle Barbuda Nº 50 de Las Navas del Marqués.

Lote 1º: GRUA TORRE marca COMANSA de 25 metros de altura por 20 metros de brazo; modelo SA 187/D, fabricada en 1986. Su valor y tipo para la 1ª licitación es de DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL (2.258.000) Ptas..

Lote 2º: CASETA DE OBRA marca NORMETAL de 6 metros de largo por 2,32 de ancho y 2,10 de alto. Realizada en chapa de acero galvanizado. Su valor y tipo para la 1ª licitación es de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL (182.000) Ptas..

Estos bienes se encuentran instalados en la obra que la empresa tiene en la zona 10 de las normas subsidiarias de Las Navas del Marqués, donde podrán examinarse.

02.- Expediente 93000088 y 94000061 seguidos a don Francisco Javier Soler Torroja y a El Mueble Natural C.B., respectivamente; domiciliados en Camino de las Erillas S/N de Lanzahíta.

Lote 1º: Combinada LUREM C 310. Su valor y tipo para la 1ª licitación es de SETECIENTAS VEINTE MIL (720.000) Ptas..

Lote 2º: Sierra de cinta KENBILL. Su valor y tipo para la 1ª licitación es de TRESCIENTAS DIEZ MIL (310.000) Ptas.

Lote 3º: Labra Sagrera. Valor y tipo para la 1ª licitación es de DOSCIENTAS TREINTA MIL (230.000) Ptas.

Lote 4º: REGRUESADORA marca GOLIA 700. Su valor y

tipo para la 1ª licitación es de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) Ptas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de los deudores; sin perjuicio de que en su momento sean trasladados a locales de esta Unidad.

03.- Expediente 91000944 seguido a GICOSAL, S.L., domiciliada en Carretera Avila - S/N de ARENAS DE SAN PEDRO. A continuación se indican los lotes y su valor, que se corresponde con el tipo en la 1ª licitación. Se hace constar que los bienes que no sean vendidos en la 1ª licitación, saldrán en la 2ª por lotes separados.

Lote 1º: Formado por Fax CANON, Calculadora ROYAL, Calculadora OLIVETTI Logos 48, máquina de escribir PANASONIC, calculadora OLIVETTI Logos 43 PD, máquina de escribir HISPANO OLIVETTI. Lote valorado en CIENTO DOCE MIL (112.000) Ptas.

Lote 2º: Fotocopiadora RICOH, valorada en DOSCIENTAS DIEZ MIL (210.000) Ptas.

Lote 3º: Ordenador HP con impresora, pantalla y teclado HP. Valorado en NOVENTA Y CINCO MIL (95.000) Ptas.

Lote 4º: Formado por Mesa de ordenador en melamina, mesa con alza mostrador, mueble archivador con balda y puertas, mesa de oficina con dos módulos cajoneros. Valorado en OCHENTA Y DOS MIL (82.000) Ptas.

Lote 5º: Equipo de aire acondicionado valorado en TREINTA Y CUATRO MIL (34.000) Ptas.

Lote 6º: Carretilla elevadora CLARK C-500 Y4OPD, valorada en SEISCIENTAS SETENTA MIL (670.000) Ptas.

Lote 7º: Carretilla elevadora CLARK C-500 Y50PD, valorada en QUINIENTAS MIL (500.000) Ptas.

Lote 8º: Perfiladora triple SPA, valorada en UN MILLÓN DOS-

CIENTAS MIL (1.200.000) Ptas.

Lote 9º: Lijadora EGURKO 1300, valorada en TRES MILLO- NES DOSCIENTAS MIL (3.200.000) Ptas.

Lote 10º: Lijadora JUYPE, valorada en NOVECIENTAS MIL (900.000) Ptas.

Lote 11º: Cabina de mando, valorada en CIENTO VEINTI- CINCO MIL (125.000) Ptas.

Lote 12º: Canteadora de table- ros, valorada en NOVECIE- NTAS SETENTA Y CUATRO MIL (974.000) Ptas.

Lote 13º: Elevadora de table- ros, valorada en DOSCIENTAS OCHENTA MIL (280.000) Ptas.

Lote 14º: Carretilla elevadora TOYOTA, valorada en UN MILLÓN SETECIENTAS VEINTE MIL (1.720.000) Ptas.

Lote 15º: Circular Gabbiani Macchine. Valorada en NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL (9.500.000) Ptas.

Estos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa; sin perjuicio de su ulterior traslado a locales de esta Unidad.

04.- Expediente 88000598 seguido a S.A.L. CONSTRUCCIONES R.T.J., domiciliada en calle San Juan Nº 50 de El Hornillo.

Lote único: Vehículo DUMPER AUSA DS. Su valor y tipo para la 1ª licitación es de DOSCIENTAS QUINCE MIL (215.000) Ptas.

Se encuentra depositado en locales de esta Unidad, donde puede ser examinado.

05.- Expediente 90001240 seguido a ASTAC ESPAÑA, con domicilio en Avda. Emilio Romero Nº 39 de Arévalo.

Lote 1º: Ordenador personal TANDON. Valorado en SETEN- TA Y DOS MIL (72.000) Ptas.

Lote 2º: Impresora TANDON, valorada en VEINTICUATRO MIL (24.000) Ptas.

Lote 3º: Máquina de escribir OLIVETTI, valorada en TREINTA Y OCHO MIL (38.000) Ptas.

Lote 4º: Telefax SANYO SANFAX-2. Valorado en CUARENTA Y OCHO MIL (48.000) Ptas.

Lote 5º: Fotocopiadora OLIVETTI 7015. Valorada en NOVENTA Y SIETE MIL (97.000) Ptas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa apremiada.

06.- Expediente 93000784 seguido a DULZAVILA, S.A., con domicilio en Polígono Las Hervencias, 3ª fase, Parcela 34-35 de Ávila. A continuación se indican los lotes y su valor, que se corresponde con el tipo en 1ª licitación. Los bienes que no sean vendidos en la 1ª licitación, saldrán en 2ª por lotes separados.

Lote 1º: Dos envolvedoras de caramelos de palo ULMA K 5. El valor de este lote es de OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL (8.500.000) Ptas.

Lote 2º: Dos cortadoras envolvedoras de caramelos FUNDICIONES ECHEVARRÍA. El valor de este lote es de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL (5.054.000) Ptas.

Lote 3º: Cortadora envolvedora de caramelos marca FABRICACIÓN ENVOLVEDORAS, S.A., de Lazcano, valorada en UN MILLÓN CUATROCIENTAS QUINCE MIL (1.415.000) Ptas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, sin perjuicio de su ulterior traslado a locales de esta Unidad.

07.- Expediente 92000662 seguido a LIGNOR VAS, S.A., con domicilio en Polígono San Cristóbal S/N de El Tiemblo.

Lote 1º: Guillotina marca BARCINO; valorada en CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000) Ptas.

Lote 2º: Troqueladora IBÉRICA, valorada en TRESCIENTAS OCHENTA MIL (380.000) Ptas.

Los bienes están depositados en la nave de la empresa.

08.- Expediente 93000969 seguido a ALIMENTACIÓN IBÉRICA, S.A. ALIBESA, con domicilio en C/ Cuartel de la Montaña Nº 9 de Ávila.

Lote 1º: Vehículo SEAT TERRA MATRÍCULA AV-0549-E. Valorado en CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (165.000) Ptas.

Lote 2º: Vehículo CITROEN C-15 E matrícula AV-8418-D. Valorado en DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL (225.000) Ptas.

Estos bienes se encuentran sin capturar.

09.- Expediente 90000662 seguido a PRORALSA, S.L., con domicilio en Cuatro de Octubre Nº 47 y Raya de la Dehesa S/N de Navalunga. A continuación se indican los lotes y su valor, que se corresponde con el tipo en 1ª licitación. Se hace constar que los bienes que no sean vendidos en 1ª licitación, saldrán en 2ª por lotes separados.

Lote 1º: Citroen C-25 D. Matrícula AV-2374-E. Valorado en CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL (418.000) Ptas.

Lote 2º: Volkswagen POLO AV-2667-E. Valorado en CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL (164.000) Ptas.

Lote 3º: Formado por Fotocopiadora XEROX 5018, Ordenador Olivetti M240 con impresora DM 292, máquina de escribir eléctrica XEROX y otra Olimpia SGE D52 y fax CANON 120. Lote valorado en CUATROCIENTAS CINCO MIL (405.000) Ptas.

Lote 4º: Carretilla elevadora AUSA CE-15. Bastidor BCE 15185. Su valor es de UN

MILLON OCHENTA MIL (1.080.000) Ptas.

Lote 5º: Compresor ABC Industrias FES, S.A., modelo HAC Nº 69846. Valorado en DOSCIENTAS TREINTA MIL (230.000) Ptas.

Lote 6º: Pulidora manual valorada en CIENTO CUARENTA MIL (140.000) Ptas.

Lote 7º: Fresadora marca TECNOMAC; Valorada en CUATRO MILLONES SEISCIENTA MIL (4.600.000) Ptas.

Lote 8º: Cortadora de Puente marca TECNOMAC IDEAL 35. Valorada en SEIS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (6.250.000) Ptas.

Lote 9º: Cortadora manual Talleres Antequera, S.A. Valorada en CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) Ptas.

Lote 10º: Taladro TCA 35 ERLO. Valorado en CIENTO DIEZ MIL (110.000) Ptas.

Lote 11º: Torno con motor DAVI, valorado en OCHENTA MIL (80.000) Ptas.

Lote 12: Puente Grúa SAEMA de 3,2 Tn. con ventosas y puertas. Valorado en CINCO MILLONES NOVECIENTAS MIL (5.900.000) Ptas.

Los bienes se encuentran en la nave de la empresa, sin perjuicio de que sean trasladados a locales de esta Unidad.

10.- Expediente 92/251 y acumulados, seguidos a don Salvador Blázquez Jiménez, con domicilio en Muñico.

Lote único: Urbana. Casa corral que tiene una extensión de 333 metros cuadrados. Señalada con el Nº 23 y situada en la calle del Medio, en Rinconada, anejo de Muñico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta en el tomo 1.223, libro 7, folio 35, finca 615. Su valor y tipo para 1ª licitación es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (165.000) Ptas.

11.- Expediente 90001354 seguido a don Roberto Galán Sánchez, con domicilio en Noharre, Nava de Arévalo.

Lote único: Una cuarta parte indivisa de un corralón en el término de Noharre, anejo de Nava de Arévalo, en la calle Huertos Nº 4. Mide 850 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo en el libro 113, folio 21, finca 11.462.

Su valor y tipo para 1ª licitación es de CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL (425.000) Ptas.

12.- Expediente 88003166 seguido a doña CATALINA DEL RÍO ROSILLO, con domicilio en Becedas.

Lote único: Urbana, local con acceso por dos puertas en edificio en Becedas, calle La Iglesia S/N. Mide 283 metros cuadrados. Está valorada en UN MILLÓN SETENTA MIL (1.070.000) Ptas., cantidad que está absorbida por las cargas registrales; por lo que el tipo para 1ª licitación, que coincide con la deuda perseguida, es de CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS VEINTITRÉS (483.923) Ptas.

Inscrita al tomo 1.502, libro 38, folio 112, finca 5.135, del Registro de la Propiedad de Piedrahita.

13.- Expediente 88000120 y acumulado seguido a don MIGUEL ANGEL LOPEZ RUIZ, vecino de Castilblanco, en San Pedro de Arroyo y C/ Francisco Nebreda Nº 19 de Avila.

Lote único: Local número cuatro de la planta baja de edificio en San Pedro del Arroyo en la calle Calzada, S/N. Comprende una superficie útil de 60 metros cuadrados. Está valorado en TRES MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTAS (3.022.800) Ptas. Las cargas reales, tras amortizaciones, ascien-

den a 1.533.648 Ptas. Por lo que el tipo en 1ª licitación es de UN MILLÓN NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (1.989.152) Ptas.

Está inscrita al tomo 1.475, libro 42, folio 7, finca 4.130 del Registro de la Propiedad de Arévalo.

14.- Expediente 91001085 seguido a don CIPRIANO ROMERO PEREZ y 92000345 a su esposa doña MAXIMINA TOMAS GARCÍA, domiciliados en C/ Chilla Nº 26 de Candeleda.

Lote único: Urbana, nave comercial en el término de Candeleda, en Cº del Lomo Nº 3. Mide 171 metros cuadrados. Se trata de la finca 4.629, tomo 392, libro 32, folio 158 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro. Su valor asciende a DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (10.179.650) Ptas. Las cargas registrales ascienden a 1.305.250 Ptas. Por lo que el tipo para 1ª licitación asciende a OCHO MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS (8.874.400) Ptas.

15.- Expediente 92000230 seguido a don JOSE M. SAN SEGUNDO GONZÁLEZ y 91000999 a doña JOSEFINA E. HERNANDEZ NIETO, domiciliados en Residencial Puente Adaja Nº 15 de Avila.

Lote único: Vivienda unifamiliar adosada con el Nº D 8 de la parcela denominada Residencial Puente Adaja VI fase. Consta de planta semisótano, baja, primera y ático, por una superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.558, libro 350, folio 112, finca 23.857. Está valorada en VEINTICINCO MILLONES TRES-CIENTAS CUARENTA Y

TRES MIL TRESCIENTAS (25.343.300) Ptas.; cantidad que está absorbida por las cargas registrales. Por lo que el tipo de subasta en 1ª licitación, que coincide con la deuda perseguida, asciende a SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO (658.425) Ptas.

16.- Expediente 89000303 seguido a don LUIS MIGUEL PASCUAL GONZALEZ con domicilio en C/ José Antonio Nº 2 de Las Navas del Marqués y Ribera de Curtidores, 16 de Madrid.

Lote único: Vivienda en planta 1ª letra E de la casa sita en Las Navas del Marqués, con entrada por la travesía del Alamillo, de 76 metros cuadrados. Lleva adscrito un cuarto trastero de 8 metros cuadrados. Valorada en CINCO MILLONES TRES-CIENTAS SESENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (5.361.650) Ptas. Las cargas importan 2.024.022 Ptas. Por lo que el tipo de subasta en 1ª licitación asciende a TRES MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS VEINTIOCHO (3.337.628) Ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 623, libro 67, folio 19, finca 5.716.

17.- Expediente 92/859 seguido a don LEONCIO LLORENTE ROMO; vecino de DONVIDAS.

Lote único: Una cuarta parte indivisa de una casa en el casco de Donvidas, en la calle Pozo Nº 1, de planta baja con desván. Se compone de diversas dependencias, pajar y corral. Mide 231 metros cuadrados. Valorada en QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA (548.470) Ptas.

Las cargas ascienden a 83.138. Por lo que el tipo de 1ª licitación es de CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL

TRESCIENTAS TREINTA Y DOS (465.332) Ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo en el tomo 2.656, libro 30, folio 25, finca 2.803.

18.- Expediente 92001252 seguido a don EMILIANO BERMEO ZAPATERO, vecino de HORCAJO DE LAS TORRES, C/ Gral. Franco Nº 1.

Lote único: 1/4 indivisa finca 66-A de secano en el término de Horcajo de las Torres. Al sitio de Monte Rabudo. Existe una casa de labor que ocupa 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.989, libro 82, folio 76, finca 8.340. Valorada en DOS MILLONES (2.000.000 de) Ptas., cantidad que está absorbida por las cargas registradas. Por lo que el tipo de subasta en 1ª licitación asciende a TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE (337.059) Ptas.

19.- Expediente 88002000 seguido a don JESUS CABRERA JIMENEZ, con domicilio en C/ Emiliano Bernabé Nº 40 de Hernansancho.

Lote único: Una mitad indivisa de un edificio en casco de Hernansancho, al sitio de las Eras de Arriba, S/N. La planta baja tiene nave comercial de 150 metros cuadrados. La planta alta consta de dos viviendas de 80 metros cuadrados cada una. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.959, libro 55, folio 136, finca 6.405. Valorada en OCHO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS (8.429.900) Ptas. Las cargas registradas, que gravan la totalidad de la finca ascienden a 5.782.700 Ptas. Por lo que el tipo de 1ª licitación es de DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS (2.647.200) Ptas.

20.- Expediente 92000209 seguido a don ANTONIO CABRERA JIMÉNEZ, con domicilio en C/ Cruce S/N de Hernansancho.

Lote único: Una mitad indivisa de un edificio en Hernansancho, Eras de Arriba S/N. Es la otra mitad de la finca descrita en el Nº anterior. Su valor asciende a OCHO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS (8.429.900) Ptas. El tipo de subasta para 1ª licitación es de DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS (2.647.200) Ptas.

Avila a 3 de agosto de 1994.

Firma, *ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.893/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de SAORNIL (Avila), declarada de Utilidad Pública y urgente ejecución, por Decreto 82 de fecha 9 de abril de 1987.

Primero: Que con fecha 17 de agosto de 1994, la Dirección General de Estructuras Agrarias aprobó el Acuerdo de la zona de SAORNIL (Avila), en el que se recogen las modificaciones al Proyecto, como consecuencia de la encuesta realizada al mismo conforme determina el artículo 40 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de julio de 1988, acordando la publicación del Acuerdo en la

forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el Acuerdo de Concentración estará expuesto a público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Avila (Pasaje del Císter, 1), o en la Dirección General de Estructuras Agrarias (Finca de Zamadueñas, apartado 172, VALLA DOLID), por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan advirtiéndose que, contra el Acuerdo de Concentración sólo puede interponerse recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto: Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Avila, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieran la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiere a la prueba pericial

que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Avila a 19 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Acc-
tal., *Norberto Leguey Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.756/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA. AVILA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila sobre Declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV. en simple circuito trifásico, entre las localidades de: Cabezas del Villar y San Miguel de Serrezuela.

VISTO el expediente incoado por Iberdrola, S.A., solicitando la necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 15 KV. de 3.294 metros de longitud entre Cabezas del Villar y San Miguel de Serrezuela, cuya Autorización Administrativa y Declaración en Concreto de utilidad pública fue otorgada con fecha 11 de junio de 1993.

VISTOS la Ley 10/1966 de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 1.619/1966 de 20 de octubre, el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3.151/1968, el Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa y la Ley 30/92 de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESULTANDO que el citado expediente ha sido sometido a los trámites reglamentarios de información pública y notificaciones individualizadas a afectados.

RESULTANDO que durante el trámite de información pública han presentado las siguientes alegaciones:

- D. Francisco Gómez Albarrán y doña Carmen García García, alegan que la línea se haga enterrada o se pongan los postes en los caminos.

- Doña M^a de los Angeles García Albarrán y doña Marciana García Carabias alegan que la línea puede instalarse por terrenos de dominio público sin que el trazado sea superior en un 10%.

PUESTAS todas las alegaciones en conocimiento de Iberdrola, contesta, manifestando lo siguiente:

- Es inviable llevar la línea por terrenos de dominio público.

- El trazado propuesto es el más lógico, procurándose ocasionar el menor perjuicio ubicando los apoyos en linderos de fincas o en sus proximidades.

- La variación del tendido en los tramos afectados a doña María de los Angeles García Albarrán y doña Marciana García Carabias superaría el presupuesto del tramo en más de un 10%.

RESULTANDO que efectuada inspección sobre el terreno por personal facultativo del Servicio Territorial de Economía de esta Delegación Territorial, se han aprobado los siguientes extremos:

- El trazado previsto es perfectamente racional y lógico.

- La línea proyectada no incurre en ninguna de las prohibiciones ni limitaciones incluidas en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/66 de 20 de octubre.

- La variación de tendido en los tramos que afectan a D^a M^a de los Angeles García Albarrán y D^a Marciana García Carabias, superaría en más de un 10% el coste del tramo.

CONSIDERANDO que, es competencia de esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila, para resolver en el presente expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio sobre Valoración definitiva y Ampliación de funciones a la Comunidad de Castilla y León en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto de la Junta de Castilla y León 125/1984, de 15 de noviembre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

DECLARAR la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso y expropiación forzosa de las fincas cuya relación, término municipal, titular, número de parcela, se indican en el anexo, con la afección del número de apoyos, longitud de vuelo y superficie a ocupar que se indican en el mismo, para la instalación de una línea eléctrica a 15 KV. entre Cabezas del Villar y San Miguel de Serrezuela, cuyo titular es Iberdrola, S.A., lo que se notifica a los interesados, significándoles que contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, C/ José Cantalapiedra S/N de Valladolid, o bien, presentándolo en las Oficinas del Servicio Territorial de Economía, Pasaje del Císter N^o 1 en Avila, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su recepción.

Avila a 26 de julio de 1994.

El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita*.

Fol. Nº	Parc. Nº	Propietario y Domicilio	Término Municipal	Afección		L. Vue
				Nº Apoyos	Ocup. (m ²)	
7	453	D ^a MARCIANA GARCIA CARABIAS C/ COMUNEROS DE CASTILLA, 82, 2º 28019 MADRID	S. MIGUEL DE SERREZUELA	1	0,56	18
7	5064	D ^a M ^a DE LOS ANGELES GARCIA ALBARRAN C/ ALONDRA, 51, 2ºC 28025-MADRID	S. MIGUEL DE SERREZUELA	1	0,56	69
2	92	D ^a M ^a DEL CARMEN GARCIA GARCIA 05150 SAN MIGUEL DE SERRE- ZUELA (AVILA)	S. MIGUEL DE SERREZUELA	1	0,34	105
2	93	D. FRANCISCO GOMEZ ALBARRAN 05150 SAN MIGUEL DE SERRE- ZUELA (AVILA)	S. MIGUEL DE SERREZUELA	2	0,56	160
2	101	D ^a M ^a DE LOS ANGELES GARCIA ALBARRAN C/ ALONDRA, 51, 2ºC 28025 MADRID	S. MIGUEL DE SERREZUELA	6	2,73	605
5	5124	D. FRANCISCO GOMEZ ALBARRAN 05150 - SAN MIGUEL DE SERRE- ZUELA (AVILA)	S. MIGUEL DE SERREZUELA	-	---	64
5	5167	D. FRANCISCO GOMEZ ALBARRAN 05150 SAN MIGUEL DE SERRE- ZUELA (AVILA)	S. MIGUEL DE SERREZUELA	-	---	38
5	5204	D. FRANCISCO GOMEZ ALBARRAN 05150 SAN MIGUEL DE SERRE- ZUELA (AVILA)	S. MIGUEL DE SERREZUELA	-	---	44

Número 2.765/S

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA**

SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

--- ● ● ● ---

**INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL TRAMITADO
SEGÚN REAL DECRETO
1.131/1988, DE 30 DE SEPTIEMBRE,
DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL DEL
EXPEDIENTE DETALLADO A
CONTINUACIÓN.**

Presentado el Estudio de
Impacto Ambiental abajo detalla-

do, la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental en sesión celebrada el día 29 de junio, acordó someterlo al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 de Decreto de la Junta de Castilla y León 269/89, de 16 de noviembre.

Expte. E.I.A. Nº 6/94.- Proyecto de Restauración Gravera "Puente Viejo" Nº 89.- Mingorría promovida por Majinma, S.A.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, sometiéndose al trámite de información pública durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila o en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones ante la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Avila.

Avila a 29 de julio de 1994.

La Secretaria de la Ponencia,
M^a Cruz Urgellés Sardón.

El Presidente, Juan Manuel Pardo Ontoria.

--- ● ● ● ---

de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de 36.422.083 Ptas., nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1.- Impuestos Directos,
2.720.568 Ptas.

2.- Impuestos Indirectos,
28.000 Ptas.

3.- Tasas y otros Ingresos,
4.111.830 Ptas.

4.- Transferencias Corrientes,
7.380.000 Ptas.

5.- Ingresos Patrimoniales,
1.053.000 Ptas.

6.- Enajenación de Inversiones,
6.486.785 Ptas.

7.- Transferencias de Capital,
14.641.900 Ptas.

Total ingresos, 36.422.083 Ptas.

Total gastos, 36.422.083 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, aprobada junto con el Presupuesto para 1994.

A) Plaza de Funcionario

1. Con Habilitación nacional
1.1 Secretario Interventor

Estará de manifiesto al público por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOP.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Villanueva de Avila a 10 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.830/S

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el año 1994, caso

GASTOS

1.- Gastos de Personal,
1.871.520 Ptas.

2.- Gastos en Bienes Corrientes, 16.861.563 Ptas.

3.- Gastos Financieros, 800.000 Ptas.

6.- Inversiones Reales,
16.089.000 Ptas.

9.- Pasivos Financieros, 800.000 Ptas.

Número 2.831/S

Ayuntamiento de Gilbuena

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 1994, conforme al siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Impuestos directos, 1.155.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 3.050.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.660.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 1.834.430 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.- Transferencias de capital, 6.747.565 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 6.500.000 Ptas.

Total ingresos, 21.946.995 Ptas.**GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Gastos de personal, 2.377.726 Ptas.
- 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 4.390.269 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 105.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones reales, 14.474.000 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 600.000 Ptas.

Total gastos, 21.946.995 Ptas.

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: 1; Secretario-Interventor 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gilbuena a 5 de agosto de 1994.

El Alcalde, *José García Blázquez*.

--- • • • ---

Número 2.832/S

Ayuntamiento de Blascomillán

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1994, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de quince millones ciento veintiuna mil ochocientas ochenta y nueve Ptas., nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

- 1.- Impuestos indirectos 1.700.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos 549.969 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes 4.560.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales 1.311.920 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital 7.000.000 de Ptas.

Total ingresos, 15.121.889 Ptas.**GASTOS**

- Gastos de personal, 2.881.889 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes 3.940.000 Ptas.
- 6.- Inversiones reales, 8.300.000 Ptas.

Total gastos, 15.121.889 Ptas

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- 1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Mancera de Arriba y San García de Ingelmos

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Blascomillán a 9 de agosto de 1994.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 2.833/S

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la de Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1993, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Villafranca de la Sierra a 11 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.834/N

Ayuntamiento de La Horcajada

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En La Horcajada a 12 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.836/N

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1994, los Padrones Fiscales del Precio Público por el Abastecimiento de Agua (octubre 1993-abril 1994), se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados puedan examinar los mencionados Padrones y formular, en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada a 10 de agosto de 1994.

La Alcaldesa, M^a Reyes de Pablo Núñez.

--- • • • ---

Número 2.838/N

Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja

ANUNCIO

Se halla depositada en dependencias de este Ayuntamiento, una res vacuna añoja, de capa blanca, cruzada de charolés a efectos de su entrega a quien acredite ser su dueño.

Navacepedilla de Corneja a 11 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.